



## CIRCULAR N° 068/2021

### A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNI:

Se les recuerda que podrán acceder a los beneficios estipulados en el marco de la Ley N° 6628/2020 "Arancel Cero" y su Decreto Reglamentario N° 4734/2021 en los cursos de admisión, pregrado y grado de esta Casa de Estudios Convocatoria Año 2022, a excepción del fondo de Becas y ayudas quienes cumplan las siguientes condiciones:

- Egresados de la Educación Media de Instituciones Educativas del Sector Oficial y Egresados de Instituciones Educativas Subvencionadas que no sobrepasen los cinco años de egreso de la Educación Media, contados desde el momento de la solicitud a los cursos de admisión y/o preparatorio de ingreso (Promociones 2017 al 2021).
- Egresados de la Educación Media de Instituciones Educativas del Sector Privado, que no sobrepasen los cinco años de egreso de la Educación Media, contados desde el momento de la solicitud a los cursos de admisión y/o preparatorio de ingreso, quienes acrediten o certifiquen su condición de vulnerabilidad debidamente tramitado ante el Ministerio de Desarrollo Social (Promociones 2017 al 2021).
- Estudiantes de pregrado y grado que se encuentran cursando en la UNI y que no sobrepasen los dos años del periodo establecido en el proyecto académico o currículo de cada carrera, incluyendo la tesis o trabajos finales de grado o similares.
- Estar al día con los aranceles y sus obligaciones.
- Cumplir con los requisitos de la Resolución CSU UNI N° 008/2021.

Encarnación, 27 de diciembre de 2021



**Prof. Dr. René Arrúa Torreani**

Decano